



**V LEGISLATURA**

## **DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, RECURSOS SUFICIENTES, ADICIONALES A LA PROPUESTA QUE HAGA EL EJECUTIVO LOCAL, PARA GARANTIZAR EL AVANCE DEL PROCESO DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente PUNTO DE ACUERDO, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. Que el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación se ha establecido como un desafío prioritario a nivel nacional e internacional. La promulgación de instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, refleja un consenso y reconocimiento por parte de los Estados sobre el trato discriminatorio tradicionalmente recibido por las mujeres en sus sociedades.
2. Que la obligación de contar con mecanismos para atender, prevenir y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, en todos los ámbitos de ocurrencia, ha permitido incidir de manera determinante en las agendas de los gobiernos.
3. Que mientras siga existiendo la violencia contra la mujer, no se podrá afirmar que estamos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz. Esto revela que, desde los derechos humanos, se

tiene claro que la violencia contra las mujeres está estrechamente ligada a la desigualdad de género y tiene una vinculación con otras violaciones de derechos humanos de las mujeres.

4. Que en cumplimiento de estas obligaciones internacionales, en el Distrito Federal se han aprobado tres ordenamientos legales: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.
5. Que para garantizar el cumplimiento de estas leyes, el Distrito Federal, desde 2008 es la primera entidad federativa con un presupuesto con perspectiva de género, en el que cada una de las dependencias debe asignar recursos para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
6. Que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal es el órgano rector de la Política de Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres con facultades para garantizar la transversalidad de género en todas las políticas y programas del Gobierno de la Ciudad de México para asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que habitan el Distrito Federal, por lo tanto requiere una mayor estructura para extender los beneficios que otorga a una mayor población femenina y para ello un presupuesto mayor ya que actualmente, su presupuesto representa tan sólo el 0.1% del presupuesto aprobado al Distrito Federal.
7. Que igualmente para responder a las exigencias que esta tarea requiere es necesario contar con los recursos económicos suficientes que permitan mantener e incrementar las acciones que garanticen y fomenten el respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, ya que hasta ahora los recursos han resultado insuficientes dado el número de víctimas del delito, que de acuerdo con los datos que reporta la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal el porcentaje mayor de personas victimizadas corresponde a las mujeres.
8. Que en virtud de lo anterior, es necesario que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al analizar el Proyecto de Presupuesto que aprobará para el ejercicio fiscal 2010 tome en consideración la



**V LEGISLATURA**

## **DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**

necesidad de etiquetar los recursos que se enfoquen a erradicar la violencia contra las mujeres.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE AL ANALIZAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 APRUEBE RECURSOS SUFICIENTES, ADICIONALES A LA PROPUESTA QUE HAGA EL EJECUTIVO LOCAL, AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA CANTIDAD DE \$545 MILLONES DE PESOS, ORIENTADOS A DISMINUIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

No.	PROYECTOS	MONTO	DEPENDENCIA A LA QUE DEBE ASIGNARSE
1	Instalación de 1 Centro de Justicia Integral para las Mujeres, el cual debe contar con un Centro de Refugio.	50 millones	PGJDF, Tribunal Superior de Justicia del DF e InmujeresDF
2	Proyecto para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público, a fin de garantizar la seguridad y acceso a la justicia de las mujeres.	50 MILLONES	PGJDF e InmujeresDF

## DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ



V LEGISLATURA

3	Ampliación de la cobertura del Seguro contra la violencia	100 MILLONES	Secretaría de Desarrollo Social
4	Proyecto para la asignación de vivienda a mujeres víctimas de violencia,	200 MILLONES	Instituto de Vivienda
5	Centros de Atención y Asistencia especializados para víctimas de trata y explotación sexual comercial.	60 MILLONES	PGJDF
6	Sistema informático de seguimiento y evaluación de la política de igualdad de género del GDF y de la violencia contra las mujeres	30 MILLONES	InmujeresDF, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Salud.
7	Servicios Integrales de atención a la salud para las mujeres, con especial énfasis en cáncer cérvico-uterino	25 MILLONES	Secretaría de Salud e InmujeresDF

## DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ



V LEGISLATURA

	y mamario.		
8	Ampliación de la estructura orgánica del InmujeresDF.	30 MILLONES	Inmujeres DF
<b>TOTAL</b>		<b>545 MILLONES</b>	

Esperamos que el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que enviará el Jefe de gobierno del Distrito Federal considere las propuestas que estamos realizando.

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días de mes de noviembre de dos mil nueve.

Atentamente

DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.